En cumplimiente de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la prin.era parte dei Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Hervias-Negueruela (Logroño). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley, y que al propio tlempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Hervias-Negueruela (Logrofio), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 19 de diciembre de 1958.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se considera como obra inherente o necesaria a la concentración parcelaria la red de caminos incluída en esta primera parte del Plan

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos.—Fechas limites: de presentación de proyectes, 1-IV-61; de terminación de la obra, 1-X-62.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comuniço a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1961.

CANOVAS

Ilmos, Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelarla.

> RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación del pueblo de Villajranco del Guadiana, en la zona regable por el canal de Lobón (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 24 de abril de 1861 para la contratación de las obras de «Ampliación del pueblo de Villafranco del Guadiana, en la zona regable por el canal de Lobon (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones ochocientas treinta y un mil quinientas doce pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 10.831.512.65); en el dia de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Aurelio Gridilla. S. A.». en la cantidad de ocho millones seiscientas cuarenta mil doscientas noventa y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (8.640.297,65 pesetas), con una baja que supone el 20,23 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Director general, P. D., Mariano Dominguez.

> RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización senalando la fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de unas jincas en termino municipal de Hellin (Albacete).

Declarada de interes social por Decreto de 23 de diciembre de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 6 de enero de 1958), a todos los efectos previstos en la Ley de 27 de abril de 1946, la expropiación per el Instituto Nacional de Colomización de la finca integrada por las parcelas catastrales números 4, 5, 29 y 30 del poligono 128, sita en el término municipal de Hellin (Albacete), con una superficie total de 82-47-75 hectareas, cuyas parcelas forman parte de la finca número 17.331 del Registro de la Propledad de Hillin, inscrita a tavor de doña Basilisa Falcón Velasco y dona Basilisa y dona Dolores Gallego Falcón, y la finca integrada por las parcelas catastrales números 8, 11, 22 y 29 del poligono 127, del termino de Hellin (Albacete), con una sugerficie de 32-27-50 hectáreas, que pertenecen a la finca re-gistral número 5.515, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Hellin a favor de dona Basilisa Gallego Falcón, así como su urgente ocupación que se llevará a cabo en la forma establecida en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber que el dia 4 de julio de 1961, a las diez horas, y en los terrenos objeto de expropia-ción se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de dichas fincas, advirtiéncose a los interesados que podran hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954. Madrid, 6 de junio de 1961.—El Director general, por dele-

gación, M. Borque.—2.255.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Cillas (Guadalajara)n.

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a novecientas cuarenta y cuatro mil cuarenta pesetas con cincuenta

y dos céntimos (944.040.52 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de diche Organismo en Guadalajara, General Mola, número 8, durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el dia 7 de julio de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadra presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán les documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones par-ticulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciocho mil ochocientas ochenta pesetas con ochenta y un centimos (pesetas 18.880.31) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de julio

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con gomicilio en calle de númreo enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo por contrata publicada en, se compromete a never a cado las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Director.—2.260.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se aeniega la admisión temporal de lana sucia para su transfor-nación en tejidos de lana a «Llonch, S. A».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámties reglamentarios en el expediente promovido por «Llonch, S. A.», en solicitud de admisión temporal de lana sucia para su transformación en telidos de lana.

Vistos la Ley de 14 de abril de 1888, el Reglamento de 16 de agosto de 1930. Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y disposiciones complementarias:

Considerando que la diversidad de locales no permite una inspección eficaz para la operación solicitada,